

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2022 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) Tener la nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En este último caso, deberá acreditarse el dominio del idioma castellano escrito y hablado. b) Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa. c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título: A.- Personal encargado de la Gestión del Plan. 1.- Actuación: Técnico de Gestión. Denominación: Técnico de Gestión.- Grupo profesional 1 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Título de Doctor, Licenciado o Grado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. B.- Personal para la ejecución de las actuaciones. 2.- Actuación: Mantenimiento y limpieza de vías públicas de Tarifa. Denominación: barrenderos.- Grupo profesional 6 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria. 3.- Actuaciones de mantenimiento del Castillo de Guzmán el Bueno y casco, y casco histórico. Denominación: Oficial de albañilería y carpintero.- Grupo profesional 3 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente. Denominación: Portero conservador para el Castillo.- Grupo profesional 4 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente. 4.- Actuación: Participación ciudadana. Denominación: Técnico de Participación Ciudadana.- Grupo profesional 1 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Título de Doctor, Licenciado o Grado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. 5.- Actuación: Mantenimiento y gestión del archivo municipal. Denominación: Archivero.- Grupo profesional 1 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Título de Doctor, Licenciado o Grado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. 6.- Refuerzo a la radiotelevisión de Tarifa. Denominación: Operador de Cámara. Denominación: Editor de Imagen.- Grupo profesional 4 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente. 7.- Actuación: Dinamización turística del patrimonio cultural y ornitológico. Denominación: Técnico auxiliar de Turismo.- Grupo profesional 4 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente. 8.- Refuerzos administrativo áreas municipales. Denominación: Administrativo.- Grupo profesional 3 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente. Denominación Auxiliar administrativo.- Grupo

profesional 4 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.9.- Actuación: Refuerzo área de educación- Grupo profesional 2 del Convenio Colectivo.- Nivel de formación: Diplomado o Grado en Magisterio especialidad primaria.d) Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.e) Las personas con diversidad funcional (con alguna discapacidad reconocida), habrán de acreditar la discapacidad y la capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiran, mediante la oportuna certificación del órgano correspondiente.f) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.* Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por las aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz)

Plazas: 22

Plazo: 2022-06-28

Observaciones: * PLAZAS OFERTADAS:

- 1 Técnico/a de Gestión.
- 8 Barrenderos/as.
- 11 (Oficial de albañilería, peón de Albañilería, oficial carpintero/a, portero/a conservador/a para el , deporte, Asuntos Sociales y mercado, peones de jardinería).

* PLAZO DE SOLICITUDES: Para participar en el proceso selectivo las personas interesadas dirigirán

solicitud, al Sr. Alcalde, debidamente fechadas y firmadas, y deberán presentarse dentro del plazo de SEIS DIAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Registro General del Ayuntamiento de Tarifa (Oficina de Atención al Ciudadano) o en a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com/) o en cualquiera de las formas que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* DOCUMENTACIÓN: Las personas aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas

y cada una de las condiciones que se exigen en las bases y que asumen su contenido, acompañando a la solicitud, además de los méritos alegados, la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Declaración responsable de no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas.
3. Declaración responsable de no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones que tienen asignadas.
4. Título académico exigido.
5. En el caso de extranjeros, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos de algún país de la UE) o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).

6.- Documentos acreditativos para valoración de la fase de concurso.
- En el supuesto que se presenten fotocopias, éstas deberán ser compulsadas.
La presentación de la instancia conlleva la aceptación incondicional de las presentes bases.

Fuente: BOP de Cádiz nº 115 de 17/06/2022 (Pág.5)

Fecha de publicación: 17/06/2022

